



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2014**

MACROPROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO

Bogotá D.C., Enero de 2015

Introducción

El presente informe señala las actuaciones realizadas por el Macroproceso de Gestión y Control Disciplinario durante la vigencia 2014, en el que se indica por cada uno de los procesos existentes, las principales tareas ejecutadas, señalando el número de procesos con los que culmina el macroproceso y el estado en que se encuentran; así como las decisiones disciplinarias más importantes tomadas en el periodo.

De otra parte, en el informe se consolida del total de procesos existentes en el país, las decisiones de fondo tomadas y el cumplimiento del proceso de Asesoría y Control de la Actividad Disciplinaria, con el que se realiza seguimiento mensual de los mismos.

Por último el informe, señala algunas de las actividades más relevantes para la oficina, durante la vigencia del 2014.

1. Objetivo

Presentar las principales actividades realizadas por el macroproceso de Gestión y Control Disciplinario en la vigencia 2014, que evidencien de una manera concreta y clara el desarrollo de las mismas, a fin de presentar el respectivo informe de Gestión.

Es de aclarar, que la información relacionada en Función Disciplinaria, corresponde a sede central, que por competencia investiga a los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil y funcionarios de dicha Sede.

2. Alcance

El presente informe indica las actividades realizadas para los procesos de Función Disciplinaria, así como de Asesoría y Control de la actividad Disciplinaria para el año 2014.

3. Resultados por Proceso

3.1 PROCESO DE FUNCIÓN DISCIPLINARIA

El proceso de Función Disciplinaria, corresponde a aquella actividad de la oficina relacionada con la evaluación de quejas e informes sobre presuntas conductas

irregulares de los funcionarios, que culminan en la remisión por competencia, inhibitorios o aperturas formales del proceso, hasta la decisión final de cada uno de estos. De dichas quejas e informes ya sea a petición o de oficio, la vigencia culminar con un total de 58 procesos disciplinarios activos, por temas relacionados con:

- Indebida representación en los procesos judiciales
- Presuntas irregularidades en procesos contractuales
- Hallazgos con incidencia disciplinaria de la Contraloría General de la República
- Incumplimiento de circulares y directrices de la Entidad

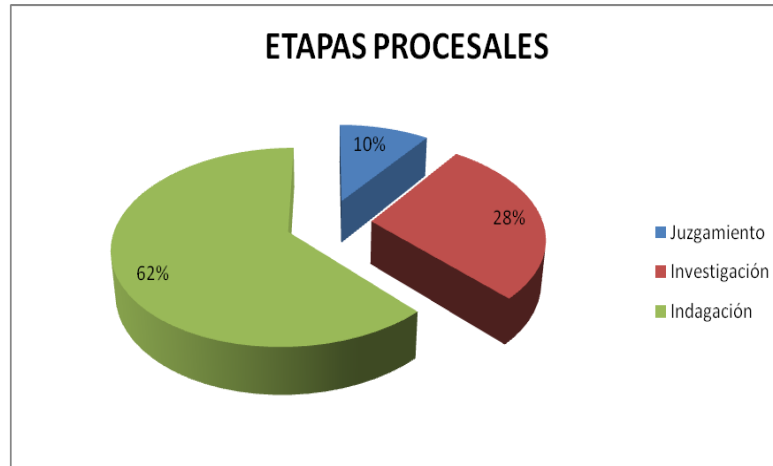
Los procesos que quedaron activos al de 31 diciembre de 2014, corresponden a los siguientes años, los cuales comparados con la vigencia anterior, se redujeron casi en un 30%, encontrando lo siguiente:

AÑOS	No. DE PROCESOS AL 31 DIC 014	No. DE PROCESOS AL 31 DIC 015
2010	02	00
2011	04	1
2012	33	11
2013	41	21
2014	0	25
TOTAL	80	58

De estos 58 procesos activos, 16 corresponden a investigaciones disciplinarias, 36 a indagaciones preliminares y 6 a etapa de juzgamiento.

De los procesos en etapa de juzgamiento, 01 es seguido bajo el procedimiento verbal.

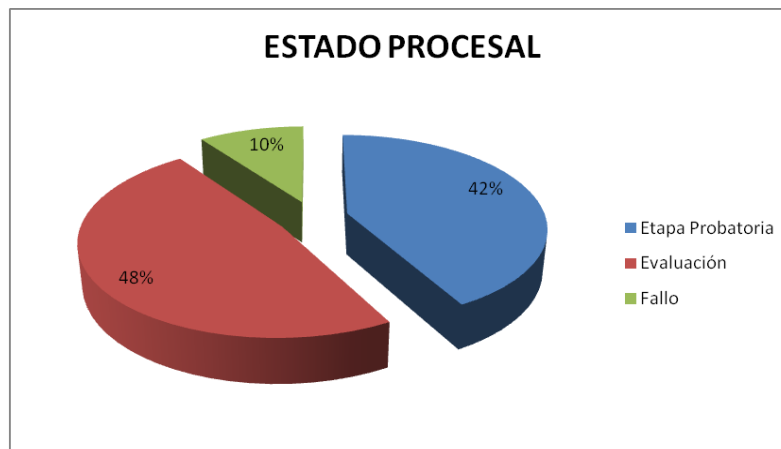
JUZGAMIENTO	INVESTIGACION	INDAGACION	TOTAL
6	16	36	58



La vigencia 2014, culmina con el **42%** de sus procesos en etapa probatoria, recaudando el material, que permita verificar si existió la falta disciplinaria endilgada al funcionario.

El **48%** de dichos procesos, se encuentran pendientes de evaluación, es decir que en el 68% de ellos se debe determinar si procede la apertura de investigación, y en el 32%, si se formula cargos o archivo definitivo.

Por último se culminó con un **10%** de procesos para tomar decisión definitiva ya sea de carácter sancionatorio ó absolutorio.



3.1.1 Fallos en Firme

Como resultado de las distintas investigaciones esta oficina impuso en 2014, las siguientes decisiones de fondo:

1. **098-0517-012** Se profiera FALLO ABSOLUTORIO a favor de la señora **MARÍA DE LA CRUZ GAITAN DE CHARRY**, quien se investigaba por presunto ABANDONO DEL CARGO.
2. **098-0423-010** se profiera FALLO ABSOLUTORIO a favor de los doctores **RICARDO MONTOYA INFANTE - ORLANDO VIDAL CABALLERO DÍAZ** – en su calidad de DELEGADOS DEL MAGDALENA por hechos relacionados con la PRESUNTA OMISIÓN AL NO CONTAR CON LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PREVIA AUTORIZACIÓN DE UNA COMISIÓN.
3. **098 – 0513 – 12** se profiere FALLO ABSOLUTORIO a favor del doctor **HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL** - DELEGADO DE BOYACÁ por hechos relacionados con la PRESUNTA FALTA DE DEFENSA TÉCNICA AL NO CONTESTAR PRESUNTAMENTE UNA DEMANDA Y ALEGAR DE CONCLUSIÓN DE FORMA EXTEMPORÁNEA EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VÍCTOR VARGAS - DELEGACIÓN DE BOYACÁ
4. **098-0517-012** Se profiera FALLO SANCIONATORIO, con DESTITUCIÓN e INHABILIDAD GENERAL DE 10 AÑOS por ABANDONO DEL CARGO al Dr. Miguel Ángel Torres Díaz, Bajo Audiencia celebrada el 10 de noviembre de 2014, SE CONFIRMA decisión mediante Auto de segunda instancia.

Dos de los mencionados procesos, se adelantaron por el procedimiento verbal.

Así mismo, para la vigencia 2014, se resolvió en segunda instancia el siguiente proceso disciplinario proferido en la vigencia 2013.

1. **098-0455-011** HERNANDO RODRIGUEZ MESA – en su calidad de Delegado Departamental, por presuntamente prestar sus servicios profesionales como abogado, cuando ostentaba la calidad de servidor público. Se FALLA EN PRIMERA INSTANCIA, con SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL POR CUATRO MESES. Mediante Resolución 306 del 10 de enero de 2014, se **MODIFICA** por segunda instancia la decisión,

con SUSPENSIÓN DE CUATRO MESES, más no se inhabilita para ejercer cargos públicos

3.1.2 Audiencias

En el 2014, la Oficina de Control Disciplinario de la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantó 4 de sus procesos bajo el procedimiento verbal.

3.1.3 Cargos

Para la vigencia 2014, se formularon los siguientes Autos de Cargos. La Corte Constitucional en Sentencia T-418 de 1997 de la Corte Constitucional, señala “El auto de formulación de cargos es una providencia de trámite que sienta los cimientos sobre los cuales se edifica el proceso destinado a establecer la responsabilidad del disciplinaria del inculpado, de modo que el órgano titular del poder disciplinario fija en aquella el objeto de su actuación y le señala al imputado, en forma concreta, cuál es la falta disciplinaria que se le endilga a efecto de que pueda ejercer su derecho de defensa”. (Subrayado fuera de texto)

1. **098-0464-011:** PLIEGO DE CARGOS en contra del señor CESAR AUGUSTO VASQUEZ LEÓN, por presuntas irregularidades relacionadas con los trámites a su cargo
2. **098-0531-012:** PLIEGO DE CARGOS en contra de la señora **ADRIANA LUCÍA CASTRO GUZMÁN**, por presuntas irregularidades al apropiarse de un dinero objeto de una comisión de trashumancia electoral de Risaralda.
3. **098-0534-012:** PLIEGO DE CARGOS en contra de los doctores **LUCIO FRANCO BRAVO RODRIGUEZ y ROSANGELA ESTUPIÑAN**, en su calidad de **Delegados Departamentales de Nariño**, por presuntas irregularidades relacionadas con unos procesos de contratación.
4. **098-0547-012:** PLIEGO DE CARGOS en contra de los doctores **LUCIO FRANCO BRAVO RODRIGUEZ y ROSANGELA ESTUPIÑAN**, en su calidad de **Delegados Departamentales de Nariño**, por presuntas irregularidades relacionadas con la falta de control por parte de los Delegados, en relación con el incumplimiento de horario y no presentación en las Registradurías por parte de algunos supernumerarios nombrados para realizar el reemplazo de Registradores Municipales en vacaciones

5. **098-0576-012:** PLIEGO DE CARGOS en contra de los doctores **ORLANDO VIDAL CABALLERO DÍAZ** y **PATRICIA DEL ROSARIO CÁRDENAS MEDINA**, en su calidad de Delegados Departamentales de Atlántico - **CARLOS ARTURO GONZALEZ TORRES, BORIS DE JESÚS POLO PADRÓN**, en su calidad de Registradores Especiales de Barranquilla y **ELSY JUDITH ARIZA DE LA HOZ**, en su calidad de Registradora Auxiliar No. 2I por presuntas irregularidades en el constante extravío de cédulas de ciudadanía.

3.1.4 Archivos

Durante la vigencia 2014, la Oficina de Control Disciplinario, tomó la decisión de archivar 43 procesos disciplinarios, por no encontrar conducta objeto de reproche disciplinario.

3.1.5 Aperturas

Durante la vigencia 2014, la Oficina de Control Disciplinario, inició 34 procesos disciplinarios, profiriendo indagación preliminar, en su mayoría.

3.1.6 Inhibitorios

Durante la vigencia 2014, la Oficina de Control Disciplinario, profirió 68 Autos Inhibitorios, por cuanto los hechos denunciados no presentaban ninguna incidencia disciplinaria.

3.1.7 Otros

3.1.7.1 Procesos para Fallo

Culminado el 2014, quedan pendientes dos procesos ordinarios para proferir fallo de primera instancia.

3.1.7.2 Poder Preferente

Teniendo en cuenta la decisión de Poder Preferente que puede ejercer la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 734 de 2002, en la vigencia del 2014, sobre DOS de los procesos cursantes en la Oficina de Control Disciplinario de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Procuraduría ejerció el Poder Disciplinario preferente en la vigencia del 2014.

- 1. 098 – 0604 – 013** En cumplimiento a lo ordenado por la Procuraduría General de la Nación, en el que resuelve asumir el **PODER PREFERENTE** del proceso seguido en contra del Dr. **CESAR AUGUSTO BOCANEGRA SÁNCHEZ** – en su calidad de DELEGADO TOLIMA, por presuntas irregularidades relacionadas con la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 05/12 EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES Y PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ORDENES DE UN SUPERIOR, este Despacho remitió el 03 de julio de 2014 a la Procuraduría segunda para la Vigilancia Administrativa, el citado proceso.
- 2.** La Procuraduría Regional de Nariño, en ejercicio del **PODER PREFERENTE**, solicita la remisión del expediente 098-0534-012 Investigados: LUCIO FRANCO BRAVO RODRIGUEZ - ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE, a fin de seguir conociendo de las actuaciones. Proceso remitido mediante auto del 10 de noviembre de 2014 y seguido por presuntas irregularidades relacionadas con la celebración de un contrato.

3.1.7.3 Tramite De Quejas Electorales

Durante la vigencia 2014 fueron recibidas en la Oficina de Control Disciplinario 1.378 solicitudes correspondientes a Derechos de petición, quejas y reclamos, las cuales fueron tramitadas oportunamente. Es de resaltar, que dentro de las mencionadas quejas, el 50% correspondieron a quejas y reclamos en materia electoral. La mayoría de estas solicitudes se referían a quejas contra jurados de votación, las cuales fueron remitidas por competencia a la Procuraduría General de la Nación Así mismo, se observó que las dirigidas en contra de funcionarios de la Entidad, en su mayoría no configuraban faltas disciplinarias.

3.1.8 Análisis de Indicadores del Proceso

1. Indicador: Trámites

Objetivo del indicador: Conocer el número de quejas e informes tramitados, en relación a las quejas e informes radicados en la Oficina de Control Disciplinario

Fórmula del Indicador:

No. De quejas e Informes tramitados / Total de Quejas e Informes radicados * 100
 $1362/1378*100=99\%$

Análisis

De conformidad con el rango de análisis establecido en la Hoja de Vida de este indicador se tiene que, el mismo se encuentra dentro del rango sobresaliente. No obstante, se aclara que no se cumplió con el 100% propuesto, puesto que algunos trámites, quedaron pendientes por evaluar con corte al 31 de diciembre de 2014.

2. Indicador: Impulso Procesal

Objetivo del indicador: Monitorear la celeridad de la Función Disciplinaria

Fórmula del Indicador:

No. De procesos disciplinarios impulsados/ Total de procesos disciplinarios activos *
100

$$91/58*100=150\%$$

Análisis

De conformidad con el rango de análisis establecido en la Hoja de Vida de este indicador se tiene que, el mismo se encuentra dentro del rango sobresaliente.

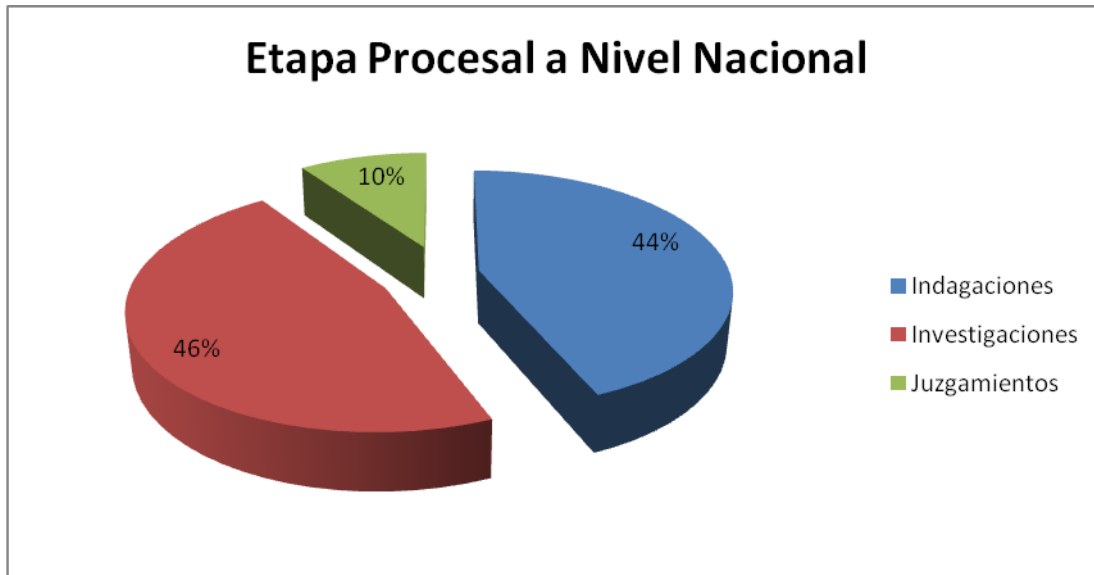
Para el análisis de esta información teniendo en cuenta que se debe tener el número total de procesos impulsados en 2014, los mismos corresponden entonces a: el total de procesos activos impulsados (44), más los procesos con decisiones de fondo como fallos y archivos (47), sobre el total de procesos activos al 31 de diciembre de 2014.

3.2 ASESORÍA Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD DISCIPLINARIA

La Oficina de Control Disciplinario cumple la función de Asesoría, Control y seguimiento de las actuaciones disciplinarias que se adelantan en la Registraduría Distrital y las 32 Delegaciones del país; donde se finaliza con un promedio 359 procesos disciplinarios activos.

**INFORME RENDICION DE
CUENTAS**

TOTAL DE PROCESOS	INDAGACIONES	INVESTIGACIONES	JUZGAMIENTO	TOTAL
AMAZONAS	1	0	0	1
ARAUCA	2	0	0	2
ANTIOQUIA	7	23	1	31
ATLANTICO	3	6	0	9
BOLIVAR	6	11	1	18
BOYACÁ	5	3	0	8
CALDAS	4	0	0	4
CAQUETÁ	0	0	1	1
CASANARE	2	0	0	2
CAUCA	17	3	0	20
CESAR	7	6	0	13
CÓRDOBA	21	2	0	23
C/MARCA	13	5	2	20
CHOCÓ	3	5	3	11
GUANÍA	1	1	0	2
GUAVIARE	0	1	1	2
HUILA	11	1	0	12
LA GUAJIRA	7	7	1	15
MAGDALENA	16	40	8	64
META	2	0	1	3
NARIÑO	2	15	2	19
N. DE S/DER	0	0	0	0
PUTUMAYO	1	2	0	3
QUINDIO	0	0	0	0
RISARALDA	1	3	2	6
SANTANDER	3	1	2	6
SAN ANDRES	1	0	0	1
SUCRE	1	0	0	1
TOLIMA	7	4	2	13
VALLE	10	5	0	15
VAUPES	0	0	0	0
VICHADA	1	0	0	0
DISTRITO	7	22	4	33
TOTAL	162	166	31	359



3.2.1 Fallos Proferidos

Durante la vigencia del 2014, a nivel nacional la Función Disciplinaria en el país impuso **26** fallos sancionatorios y profirió 7 fallos absolutorios; imponiendo las siguientes sanciones: 09 destituciones e inhabilidad general, en su mayor parte por la presentación de documentos falsos para tomar posesión; en cuanto a las suspensiones, multas y amonestaciones, las mismas se presentaron en su mayoría por faltas en materia de Recaudos de la Entidad, ya sea por cobros indebidos o irregularidades en los informes de recaudos o incumplimiento en la presentación de los mismos con los siguientes datos: 08 suspensiones, 03 multas y 06 amonestaciones escritas.

FALLOS	No. de Fallos 2013	No. de Fallos 2013
DESTITUCION E INHABILIDAD	03	9
SUSPENSIÓN	16	8
MULTAS	02	3
AMONESTACIONES	16	6
ABSOLUTORIOS	02	7
TOTAL	44	33

Tal como se puede observar en el cuadro antes referido, durante la vigencia 2014, se profirieron menos decisiones de fondo en comparación con la vigencia 2013; esto se puede explicar en razón a que, en el año 2014 se celebraron diferentes elecciones de carácter Nacional lo que desplazó a los Operadores Disciplinarios de su función principal, puesto que los mismos durante esta época deben cumplir además funciones de apoyo electoral, o coordinadores del área electoral o jurídica.

3.2.2 Controles Impartidos en cumplimiento al Proceso

3.2.2.1 Seguimiento y Control Informe de Procesos Disciplinarios

Para el cumplimiento de la citada función, se distribuyeron las 32 delegaciones y Registraduría Distrital entre los funcionarios de la Oficina de Control Disciplinario, quienes estuvieron encargados de hacer un seguimiento a la actividad disciplinaria con base en el informe enviado los 5 primeros días de cada mes, consignándoseles las observaciones respectivas.

Para los operadores disciplinarios de las delegaciones que requirieron unas observaciones precisas sobre su gestión e impulso procesal o falta de atención a los requerimientos efectuados por la oficina, se les realizó un informe en Word detallado de dichas observaciones o se realizaron las visitas pertinentes.

Así las cosas, en este sentido, el Macroproceso consideró pertinente crear un indicador que evidencie si existe un número elevado o no de Delegaciones que han requerido observaciones específicas sobre el desarrollo de su labor, así:

3.2.2.1.1 Análisis de Indicador del Proceso

Indicador: Seguimiento a informes nivel descentralizado


Objetivo del indicador: Mejorar la actividad e impulso disciplinario, tomando acciones preventivas y/o correctivas de ser el caso.

Fórmula del Indicador:

No. De informes proyectados con observaciones puntuales / N. total de informes del periodo * 100

$$7/396*100=2\%$$

Análisis

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>INFORME RENDICION DE CUENTAS</p>	<p>Código: F-PDE-MPI-080 Fecha: 08/11/2013 Versión: 0 Página 13 de 19</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

De lo anterior se puede establecer que el número de delegaciones que no cumplen satisfactoriamente con lo requerido por el Despacho es mínimo, esto gracias al acompañamiento que se les hace a las delegaciones y las observaciones generales de los procesos que se realizan mes a mes.

Para el análisis de esta información y teniendo en cuenta que se presenta este informe sobre la vigencia 2014, los datos a tomar para la fórmula del indicador, corresponde al total de informes presentados en el año.

3.2.2.1.2 Visitas Disciplinarias

De otra parte, como medida de control, sobre los procesos disciplinarios que se adelantan en las Delegaciones y Registraduría Distrital, respecto a fallas en cuento a los términos para adelantar el proceso y desatención a las observaciones realizadas, se realizaron visitas a la oficina de Control Disciplinario de **Barranquilla – Atlántico** los días 28 – 29 y 30 de julio de 2014, y el 04 de agosto, al Grupo de **Control Disciplinario de la Registraduría Distrital del Estado Civil**.

Quedan pendientes visitas a las a las Delegaciones de Antioquia, Chocó, Boyacá, Santander y Magdalena.

3.2.2.2 Investigaciones presunto incumplimiento circular N. 24 de 2014

Teniendo en cuenta que el año 2014, fue un año electoral para la Registraduría Nacional del Estado Civil, y que este es un proceso Misional; es de gran relevancia para la oficina que se atiendan las instrucciones para dar cumplimiento a las diferentes directrices que se emitan en este sentido por la Entidad; por lo que este Despacho solicitó a las Delegaciones de **Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Tolima, Amazonas y Vichada**, el inicio inmediato de las actuaciones disciplinarias pertinentes por el presunto incumplimiento de la Circular No. 24 de 2014, por parte de algunos Registradores Municipales del país, en relación con la inscripción de cédulas de ciudadanos en el sistema automatizado.

3.2.3 Apoyo y Asesoría establecidas en cumplimiento al Proceso

A fin de mejorar el apoyo y la asesoría en la actividad disciplinaria que surten los diferentes operadores disciplinarios del país, así como la de los Delegados tanto en primera como en segunda instancia, el Macroproceso de Control Disciplinario envío

adoptó las siguientes herramientas, a fin de mejorar la actividad disciplinaria y brindar un apoyo en materia disciplinaria.

3.2.3.1 Guía De Actuaciones Disciplinarias

Se elaboró la Guía en materia disciplinaria, a fin de unificar los criterios en el trámite de los procesos disciplinarios que se adelantan a Nivel Central, la Registraduría Distrital del Estado Civil y en las 32 delegaciones del país. Guía que contiene todas las actuaciones y decisiones que se pueden presentar en el proceso disciplinario (ordinario y verbal).

Para tal fin, se envió a cada uno de los Operadores Disciplinarios y Delegados del país la mencionada Guía, con el siguiente contenido:

- **Instructivos** que explican paso a paso el trámite de los procesos ordinario y verbal de conformidad con lo establecido Ley 734 de 2002, con las modificaciones adoptadas por la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta todas las decisiones que se pueden adoptar dentro de dicho procesos, entre otras, apertura de investigación, pliego de cargos, citación audiencia, fallos, archivos, recursos, nulidades, entre otros.
- **Modelos o formatos de autos**, en los que materializan las decisiones que se adoptan dentro del proceso ordinario y verbal, a fin de que sean ajustadas a cada uno de los asuntos concretos que tramitan los operadores disciplinarios en las 32 Delegaciones del país y Registraduría Distrital.
- **Modelos de formatos** correspondientes a la notificación personal, por edicto o por estado, comunicaciones, despachos comisorios, entre otros.
- **Jurisprudencia en materia Disciplinaria**, la cual se anexo a la Guía en CD, para que pueda ser consultada por los operadores disciplinarios del país.
- **Normatividad** Resoluciones y circulares aplicables en materia disciplinaria.

3.2.3.2 Capacitación Virtual

Teniendo en cuenta las dificultades que implicaría reunir a todos los operadores del país con el fin de para capacitarlos presencialmente, se consideró pertinente desarrollar algunos temas que se son relevantes para el buen desempeño de la labor disciplinaria y en los que se estimó se presentaban vacíos y/o no había una unificación de criterios sobre su interpretación y aplicación.

Para tal fin, se consideró que la forma más efectiva de llegar a todos los operadores disciplinarios, era de manera Virtual, elaborando en power point las presentaciones de cada tema, junto con la formulación de preguntas y planteamiento de casos, para que fueran resueltos por los operadores, tomando como base la información contenidas en las presentaciones y en las referencias de doctrina y jurisprudencia citadas en las mismas.

Una vez resueltos los cuestionarios, se surtió una retroalimentación a cada delegación con las respuestas definidas por la oficina.


Para tal fueron escogidos los siguientes 14 temas disciplinarios:

1	Suspensión Provisional	8	Acumulación de Procesos
2	Procedimiento Verbal	9	Ilícitud Sustancial
3	Nulidades	10	Causales de Exclusión de Responsabilidad
4	Pruebas	11	Caducidad y Prescripción
5	Faltas – Culpabilidad y Sanciones Disciplinarias	12	Revocatoria Directa
6	Poder Disciplinario Preferente	13	Tipos Abiertos y/o en Blanco – Numerus Apertus
7	Notificaciones y Recursos	14	Ejecución y Registro de Sanciones

Con base en el material enviado en el 2014, se tiene como propósito para la vigencia 2015, elaborar una **Cartilla de preguntas y respuestas en materia Disciplinaria**, escogiendo las respuestas más apropiadas, la cual será producto del trabajo de todos los operadores del país.

Así mismo, dicha cartilla será acompañada de **Jurisprudencia, Conceptos y Doctrina**, a fin de completar y ajustar la labor iniciada en relación con la capacitación en materia disciplinaria.

3.2.3.3 Comisiones Conferidas

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>INFORME RENDICION DE CUENTAS</p>	<p>Código: F-PDE-MPI-080 Fecha: 08/11/2013 Versión: 0 Página 16 de 19</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Con el ánimo de efectuar un acompañamiento y apoyo por parte del Macroproceso, en relación con algunos disciplinarios que se adelantan por faltas gravísimas, y los cuales tienen una connotación relevante para la Entidad, la oficina ha venido adelantando algunas gestiones para apoyar el impulso procesal de dichos procesos, los cuales especialmente están relacionados con presuntas irregularidades cometidas por los funcionarios NELSON CABRERA MARRUGO, LUÍS EDUARDO MANJARRES MONCADA del Departamento de Atlántico y OLGA ISABEL MEDOZA, funcionaria de la Registraduría de Maicao - Guajira, ya que al parecer efectuaron inscripciones irregulares de registros y otros documentos para inmigrantes, adecuando objetivamente su conducta en el delito Cohecho por dar y ofrecer y concierto para delinquir. Al respecto, y en cumplimiento de la comisión de la operadora disciplinaria del Atlántico, se realizó una visita en la Fiscalía 21 Seccional – Complejo Judicial de Paloquemao, a fin de obtener pruebas relacionadas con los mencionados funcionarios, las cuales fueron remitidas a la operadora disciplinaria para que fueran tenidas como prueba en el proceso disciplinario que allí se adelanta.

Así mismo, en a la Penitenciaría la Picota, fueron notificados los investigados, se ha asesorado a los respectivos operadores para que se de trámite a los procesos de Suspensión Provisional de los señores Luís Eduardo Manjarres, en su calidad de Registrador Municipal de Luruaco y Nelson Cabrera Marrugo, en su calidad de Auxiliar Administrativo de la Registraduría Municipal de Malambo y se ha adelantado las gestiones pertinentes para que a través de la Dirección Nacional de Identificación se de trámite a lo de su competencia.

4. OTRAS ACTIVIDADES

Finalmente el Macroproceso de Gestión y Control Disciplinario para la vigencia 2014, desarrolló las siguientes actividades que no hacen parte de sus procesos, pero que evidencian otro tipo de labores desarrolladas durante la vigencia 2014.

4.1 Comunicaciones

Para la vigencia 2014, la oficina proyectó no menos de 1800 comunicaciones, las cuales en gran parte corresponden a remisiones de quejas recibidas, las cuales no son competencia de la oficina de control disciplinario, sino de las delegaciones, así mismo, otra parte de las comunicaciones emitidas por la oficina obedecieron a los trámites para el cumplimiento del impulso procesal.

4.2 Modelo Estándar de Control Interno (MECI) – Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

Con el fin de cumplir con lo dispuesto por el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, el Macroproceso, se adelantaron las siguientes labores:

1. Socialización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el Grupo del Macroproceso de Control Disciplinario, a fin de dar a conocer los nuevos lineamientos de conformidad con lo estipulado en el Decreto 943 de 2014.
2. Revisión y actualización de :
 - la caracterización de procesos disciplinarios
 - los procedimientos del Macroproceso
 - los indicadores del Macroproceso
3. Envíos a la oficina de Planeación de :
 - Guía Disciplinaria adoptada por el Macroproceso, para su respectiva aprobación y validación dentro del Sistema de Calidad.
 - Instructivos revisados por la Oficina, para su respectiva actualización y aprobación
4. Se trabaja sobre el levantamiento de la información sobre los Riesgos del Macroproceso y los Riesgos de Corrupción
5. Revisión a lo dispuesto por el procedimiento de PQRSD's, a fin de dar aplicación por parte del Macroproceso

4.3 Organización Archivo De Gestión Documental

En cumplimiento a lo requerido por los lineamientos de Gestión Documental, el Despacho realizó unas jornadas de organización del archivo de gestión de la oficina con los funcionarios de la misma, a fin de ordenar y enviar al archivo central los documentos correspondientes a los años 2011, 2012, y 2013.

Así las cosas, se tiene que se remitieron 8 cajas correspondientes a los años 2011 y 2012, así como la organización de 20 cajas relacionadas con copias de expedientes para que se proceda con su respectiva eliminación.

4.4 Proyecto De Reforma

Se estudió el Proyecto de Reforma al Código Disciplinario Único radicado por la Procuraduría General de la Nación ante la Secretaria del Senado de la República, debatiéndose al interior de la oficina, como estrategia para el fortalecimiento de la Gestión Institucional.

MARÍA CONSUELO ROCHA FERRO
Jefe Oficina Control Disciplinario



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**